



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL

POLITICA DE ADMINSTRACION DE RIESGO

Introducción

El Instituto Técnico Superior Industrial está implementando los elementos de control pertenecientes al componente de Administración del Riesgo del Modelo Estándar de Control Interno, con base en el Decreto 943 de 2014 (por el cual se actualizó el Modelo de Control Interno MECI), razón por la cual las presentes políticas estructuran criterios y lineamientos técnicos orientadores para la gestión, es decir la toma de decisiones y el desarrollo de actividades que consideren el tratamiento de los riesgos identificados.

Objetivo

Establecer los parámetros necesarios para una adecuada administración de los riesgos a través de los elementos que nos faciliten: la identificación de Riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos, políticas de administración de riesgos, su trazabilidad, registro y monitoreo.

Alcance

La Administración de Riesgos en el Instituto Técnico Superior Industrial, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos. Por tal razón, la identificación, análisis y valoración de los riesgos se ceñirá a los objetivos estratégicos de cada proceso.

Política de Administración de Riesgo del Instituto Técnico Superior Industrial

La filosofía general aplicable es prevenir, para ello las acciones y controles, deben orientarse a evitar el riesgo, reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, asumir el riesgo o a mitigar el impacto negativo del evento de pérdida.

Evitar el riesgo: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera

cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

Reducir el riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

Asumir el riesgo: luego de que el riesgo ha sido reducido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el líder del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Este conjunto de actividades corresponden al segundo Subsistema de Control denominado Control de Gestión, así como también a la segunda fase el ciclo PHVA - HACER,- para lo cual se tienen contempladas las siguientes acciones:

1. Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
2. Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos
3. Proteger los recursos del Estado.
4. Introducir dentro de los procesos y procedimientos la administración del riesgo.
5. Involucrar y comprometer a todo el personal docente y administrativos de la Institución en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
6. Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
7. Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad.

Responsables

1. El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta
2. La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por proceso estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo.
3. Los líderes (responsables) y participantes de los procesos, serán los responsables de la dirección, implementación y el cumplimiento de las acciones, controles y mecanismos de evaluación de la efectividad en el manejo de los riesgos.

4. El Comité de Calidad- MECI aprobará las políticas de administración de riesgos para tratar los riesgos más importantes en cada proceso. Con estas directrices se promueve que en cada proceso y/o dependencia, se desarrollen, procedimientos, normas o controles que contribuyan a mejorar la gestión de los riesgos. Tendrá además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.
5. Deberá también, en coordinación con el comité de Calidad – MECI, asesorar, acompañar y hacer seguimiento para que se pueda elaborar y actualizar cuando se requiera los mapas de riesgos de la Institución.

Monitoreo y medición

Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y su efectividad se tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos por proceso, específicamente los indicadores de cada acción establecida. Los indicadores del mapa son para las acciones.

El monitoreo al mapa de riesgos se realizará semestralmente para verificar el avance y efectividad de las acciones propuestas y su impacto frente al riesgo asociado.

Divulgación

La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos por procesos, se socializarán y divulgarán a toda la comunidad Educativa través de diferentes medios de comunicación.

Para lo anterior se mantendrá registros asociados a los siguientes temas: Monitoreo, ajustes, capacitación, mejora, metodologías usadas, sensibilización y divulgación. Para lograr lo anterior se realizarán mesas de trabajo las cuales serán soportadas mediante actas.